



EXTREMADURA

S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Ref.: 06/AT-010117-012841, 06/AT-010177-012954 y 06/AT-010177-012810.....

531

Instalación eléctrica.—Resolución de 16 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012782.

533

Instalación eléctrica.—Resolución de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013149.

533

Instalación eléctrica.—Resolución de 19 de noviembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013196.....

534

Instalación eléctrica.—Resolución de 30 de noviembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013226.....

534

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Bada-

joz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-018972-013152y06/AT-018972-013154.....

535

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 25 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-001788-013075, 06/AT-001788-013247 y 06/AT-001788-013244.....

536

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 12 de febrero de 1993, sobre citación de Actas Previas a la ocupación, Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla».....

538

Normas Subsidiarias.—Resolución de 7 de octubre de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey al sitio denominado «Las Viñas».....

540

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación directa.—Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el Suministro de «30 ordenadores».....

540

Adjudicación. —Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se adjudica el Servicio de «Transporte de Personal de Mérida-Finca (La Orden)».....	541	de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004433-000000.....	546
Contratación directa. —Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el Suministro de «Programas Informáticos».....	541	Instalación eléctrica. —Anuncio de 18 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005437-000000.....	546
Contratación directa. —Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el Suministro de «30 sistemas de alimentación ininterumpida».....	541	Instalación eléctrica. —Anuncio de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013260.....	547
Contratación directa. —Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el Suministro de «30 impresoras láser».....	542	Excmo. Ayuntamiento de Alconchel	
Contratación directa. —Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el Suministro de «Equipo informático para archivo en disco óptico».....	542	Normas Subsidiarias. —Anuncio de 27 de enero de 1993, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....	547
Contratación directa. —Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el Suministro de «3 Plotter».....	543	Excmo. Ayuntamiento de Garlitos	
Consejería de Educación y Cultura		Escudos Heráldicos. —Anuncio de 10 de febrero de 1993, sobre acuerdo inicial de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.....	547
Concursos. —Anuncio de 11 de febrero de 1993, para la contratación del suministro de 20 lotes de libros para Agencias de Lectura.....	543	Excmo. Ayuntamiento de Casas del Castañar	
Consejería de Industria y Turismo		Normas Subsidiarias. —Anuncio de 5 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....	548
Instalación eléctrica. —Anuncio de 22 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013277.....	543	Excmo. Ayuntamiento de Coria	
Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 28 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-001788-013280 y 06/AT-001788-013252.....	544	Convocatoria. —Anuncio de 23 de diciembre de 1992, mediante concurso oposición libre de dos plazas de Oficiales de Policía Local.....	548
Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-001788-013282 y 06/AT-001788-013285.....	545	Convocatoria. —Anuncio de 23 de diciembre de 1992, mediante concurso-oposición de promoción interna de dos plazas de Oficiales de la Policía Local.....	554
Instalación eléctrica. —Anuncio de 13 de enero		Excmo. Ayuntamiento de Perales del Puerto	
		Ordenación Urbana. —Anuncio de 27 de enero de 1993, sobre delimitación de Suelo Urbano.....	558
		Excmo. Ayuntamiento de Torremocha	
		Normas Subsidiarias. —Anuncio de 30 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....	558

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-012841.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Último apoyo de la alimentación al C.T. número 1.
Final: C.T. número 1 de la calle Calvario.
Término municipal afectado: Fuenlabrada de los Montes.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,135.
Emplazamiento de la línea: Fuenlabrada de los Montes. C.T. Calvario.

Presupuesto en pesetas: 1.913.481.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012841.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre ex-

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-012954.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo n-18 de la línea a 22 Kv. Villanueva de la Serena-Orellana.
Final: C.T. Mesegales proyectado.
Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,954.
 Apoyos: Metálicos-Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 7.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje Mesegales.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Tipo I.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Mesegales.
 Presupuesto en pesetas: 3.766.069.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012954.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-012810.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-4 de la línea Aérea M.T. a C.T. N-2 de Castilblanco.

Final: C.T. Ermita San Matías.

Término municipal afectado: Castilblanco.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,676.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ermita San Matías.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 25.

Emplazamiento: Castilblanco. Ermita San Matías.

Presupuesto en pesetas: 2.457.407.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012810.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 16 de octubre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/010177-012782.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 21 de la línea de circunvalación Siruela.
Apoyo número 53 de la línea de circunvalación Siruela.
Final: C.T. de Tamurejo. C.T. de Baterno.
Términos municipales afectados: Siruela. Tamurejo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 14,233.
Apoyos: Metálicos-Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 92.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Siruela y Tamurejo.
Presupuesto en pesetas: 25.950.427.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en Siruela y Tamurejo.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012782.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 19 de octubre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013149.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, I S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-25 L.A.M.T. «Puerto Peia-Peloché» (1.ª-Fase).
Final: Apoyo N-3 existente en Peloché.
Términos municipales afectados: Talarrubias y Herrera del Duque.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 9,921.
Apoyos: Metálicos-Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 59.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Circunvalación embalse «García Solas».
Presupuesto en pesetas: 31.053.943.
Finalidad: Cerrar en anillo las líneas E.T.D. Talarrubias-Fuenlabrada

de los Montes-Herrera del Duque-Peloché y E.T.D. Talarrubias-Presa Puerto Peia.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013149.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013196.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Villanueva de la Serena.
Final: C.T. proyectado (Magacela).
Término municipal afectado: Magacela.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,161.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Magacela.

SUBESTACION

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 100.

Emplazamiento: Magacela. Inmediaciones Carretera Magacela-La Haba, T.M. Magacela.

Presupuesto en pesetas: 3.886.784.

Finalidad: Suministro a nuevas edificaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013196.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013226.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. en nombre de C.P. Fuente C con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado

por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. en nombre de C.P. Fuente C el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-832 L.A.M.T. «Albuquerque-Villar del Rey».

Final: C.T. imtemperie.

Término municipal afectado: Villar del Rey.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,090.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Fuente del Corcho».

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Villar del Rey. Paraje «Fuente del Corcho».

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,250.

Voltaje: 380.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 15.

Presupuesto en pesetas: 5.839.621.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013226.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-013152.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Entre apoyos 50 y 51 de la línea existente (Expte. 18972-12778). Apoyo N-13 línea existente (Expte-18972-12778).

Final: Apoyo N-64 de la línea existente. Apoyo N-19.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros, Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,538.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 13.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Prox. al P.K. 16 de la carretera C-423.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Longitud total en Kms.: 0,105.
 Voltaje: 3x220.
 Potencia: 5 (KW).
 Abonados previstos: 1
 Presupuesto en pesetas: 6.300.000
 Finalidad: Modificación de una línea de media tensión por motivos de nuevo trazado de carretera.
 Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013152.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-013154.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 31, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Muebles».
 Final: Centro seccionamiento Pilar.
 Término municipal afectado: Santa Marta.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,632
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Prox. al P.K. 21,420 de la carretera C-423.
 Presupuesto en pesetas: 0.
 Finalidad: Modificación de una línea de media tensión por motivos de nuevo trazado de carretera.
 Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013154.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 25 de enero de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013075.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la

instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea C.T. Abtusa 2 a C.T. Central Lechera.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,015
Emplazamiento de la línea: Urbanización Abtusa.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Tipo I.
Relación de transformación: 20,000/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA.: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Urbanización Abtusa
Presupuesto en pesetas: 4.049.600.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013075.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RESOLUCION de 25 de enero de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013247.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a peti-

ción de Cía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de paso a aéreo línea D/C 20 KV. Cementerio I y II.
Final: Apoyo de paso a subterráneo línea D/C 20 KV Cementerio I y II.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,474
Emplazamiento de la línea: Avda. Sinforiano Madroñero.
Presupuesto en pesetas: 5.235.880.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013247.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RESOLUCION de 25 de enero de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013244.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subterránea 20 KV. del C.T. Conquistadores N-2 al C.T. Conquistadores N-1.

Final: Residencia militar.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,073.

Emplazamiento de la línea: Avda. Fernando Calzadilla.

Presupuesto en pesetas: 1.324.984.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013244.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio,
MIAN CARLOS BUENO RECIO.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, sobre citación de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de enero de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento Villanueva de la Sierra. Día: 10-03-93. Hora: 11.30.

Mérida, a 12 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey al sitio denominado «Las Viñas».

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 7 de octubre de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en sesión plenaria de fecha 6 de octubre de 1991, aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.

RESULTANDO: Que con fecha 21 de noviembre de 1991 y de 29 de abril de 1992, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 29 de junio de 1992, aprobó provisionalmente las modificaciones epigrafiadas.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es

competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Art. 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabeza del Buey. ZONA: Sitio de «Las Viñas».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «30 ordenadores».

Orden de 15 de febrero de 1993 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de:

—30 ORDENADORES.

Por un importe máximo de 7.400.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 9 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 15 de marzo de 1993, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se adjudica el servicio de «Transporte de personal de Mérida-Finca "La Orden"».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio de «Transporte de personal de Mérida-Finca "La Orden"», expediente: 12.04.542A.204.0002.93 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Servicios de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Servicio de «Transporte de personal de Mérida-Finca "La Orden"» a la empresa Suroeste Bus, S.A. en la cantidad de cuatro millones ciento noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (4.194.250 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Programas informáticos».

Orden de 15 de febrero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de:

—PROGRAMAS INFORMATICOS.

Por un importe máximo de 2.700.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 9 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 15 de marzo de 1993, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «30 sistemas de alimentación ininterrumpida».

Orden de 15 de febrero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de:

—30 SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA.

Por un importe máximo de 2.650.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4- 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del

día 9 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 15 de marzo de 1993, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «30 impresoras láser».

Orden de 15 de febrero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de:

—30 IMPRESORAS LASER.

Por un importe máximo de 7.400.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 9 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 15 de marzo de 1993, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Equipo informático para archivo en disco óptico».

Orden de 15 de febrero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de:

—EQUIPO INFORMÁTICO PARA ARCHIVO EN DISCO ÓPTICO.

Por un importe máximo de 750.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 9 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 15 de marzo de 1993, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «3 plotter».

Orden de 15 de febrero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de:

—3 PLOTTER.

Por un importe máximo de 2.000.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 9 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 15 de marzo de 1993, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 11 de febrero de 1993, para la contratación del suministro de 20 lotes de libros para Agencias de Lectura.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concur-

so con admisión previa la contratación del suministro de 20 lotes de libros para Agencias de Lectura.

Con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 21.704.760 (IVA incluido).

—Plazo de ejecución: No superior a 4 meses, a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, C/ Santa Julia, 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

Se comunicará a los interesados lugar, día y hora en que tendrá lugar la Comisión de Compras.

Mérida, 11 de febrero de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013277.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea 20 KV de C.T. Sindicatos a C.T. Fernández de la Puente.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,055.
 Emplazamiento de la línea: Edificio Presidente.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Núm. 1
 Relación de transformación: 20,000/0,380.
 Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Badajoz. Edificio Presidente.
 Presupuesto en pesetas: 5.070.191.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013277.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013280.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea del C.T. Pryca al C.T. Perpetuo Socorro N-6.
 Final: C.T. proyectado (La Molineta N-3).
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,050.
 Emplazamiento de la línea: Avda. Godofredo Ortega Muñoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Núm. 1
 Relación de transformación: 20,000/0,380.
 Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Badajoz. La Molineta
 Presupuesto en pesetas: 4.597.520.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013280.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013252.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de la línea Lobón I-Cementerio Puebla, situado en el borde del cerramiento de la fábrica de viguetas de Hijos de A. Herrera.
 Final: Apoyo existente de entrada y salida al C.T. Fábrica de Bovedillas
 Término municipal afectado: Puebla de la Calzada
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 28.
 Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero
 Longitud total en Kms.: 0,120.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: 0.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Emplazamiento de la línea (8): Fábrica de Bovedillas de Hijos de A. Herrera en Calzada Romana de Puebla de la Calzada.
 Presupuesto en pesetas: 727.062
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013252.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de diciembre de 1992.

**ANUNCIO de 29 de diciembre de 1992,
 sobre autorización administrativa de
 instalación eléctrica. Ref.:
 06/AT-001788-013282.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-14 de la línea al C.T. Ladrillos Alvarez.
 Final: C.T. proyectado. (Convesa).
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Aluminio
 Longitud total en Kms.: 0,408.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. de Madrid.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Núm. 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380.
 Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
 Emplazamiento: Badajoz. Ctra. de Madrid.
 Presupuesto en pesetas: 5.961.727.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013282.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de diciembre de 1992.

**ANUNCIO de 29 de diciembre de 1992,
 sobre autorización administrativa de
 instalación eléctrica. Ref.:
 06/AT-001788-013285.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Penúltimo apoyo de la línea al actual C.T. sector «Q».
 Final: C.T. proyectado. (Sector Q-2).
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 6/20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 1,085.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Bóveda. Cero.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Sector «Q» de Valdebótoa.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N.º de transformadores: Núm. 1.
Relación de transformación: 20,000/6,000/0,380.
Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
Emplazamiento: Badajoz. Sector «Q».
Presupuesto en pesetas: 4.299.251.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013285.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 13 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004433-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N.º de transformadores: Núm. 1.
Relación de transformación: 21,000/0,230/0,133.
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
Emplazamiento:
Robledillo de Trujillo.
Robledillo de Trujillo.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,517.
Voltaje: 3x220/127.
Potencia: 80 (KW).
Abonados previstos: 150.
Presupuesto en pesetas: 1.636.519.
Finalidad: Mejora del suministro en un sector de Robledillo.
Referencia del expediente: 10/AT-004433-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de enero de 1993.

ANUNCIO de 18 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005437-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación a construir en Sierra de Fuentes propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.
Final: Apoyo s/n. siguiente al de derivación a finca El Collado.
Términos municipales afectados: Cáceres. Sierra de Fuentes.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms.: 4,286.
Apoyos: Hormigón. Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 31.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Sierra de Fuentes-Torreorgaz.
Presupuesto en pesetas: 9.391.591.
Finalidad: Dar doble alimentación a las localidades de Torreorgaz, Torreemocha y Torrequemada.
Referencia del expediente: 10/AT-005437-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 1993.

ANUNCIO de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013260.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Iberdrola I, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-70 L.A.M.T. 20 KV. «Talarrubias-Casas de Don Pedro».

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Don Pedro.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,434.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Laguna de la Dehesa.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Núm. 1.

Relación de transformación: 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Casas de Don Pedro. Laguna de la Dehesa.

Presupuesto en pesetas: 5.228.530.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013260.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

ANUNCIO de 27 de enero de 1993, sobre Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 1993, el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alconchel, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Durante dicho período de tiempo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren de interés.

Alconchel, a 27 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARLITOS

ANUNCIO de 10 de febrero de 1993, sobre Acuerdo Inicial de Aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de enero de 1993, adoptó acuerdo inicial de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de este Municipio.

Lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentra al público dicho expediente con sus antecedentes.

Garlitos, a 10 de febrero de 1993.—EL Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

ANUNCIO de 5 de enero de 1993, sobre Aprobación Inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, las Normas Subsidiarias de Planeamiento que han de regir en este Municipio, dentro de la Normativa del Valle del Jerte, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de áreas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Casas del Castañar, 5 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1992, mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Oficiales de la Policía Local.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de este Municipio en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1992.

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición libre de DOS plazas de OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus Auxiliares», incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1992 y dotadas con los haberes correspondientes al grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás derechos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y lo que la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español (ambos sexos).
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 31 años.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 m. para los varones y 1,65 m. las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- e) Estar en posesión igualmente de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, para lo que deberá presentar certificado médico acreditativo de que no se halla incurso en alguna de las exclusiones especificadas en el Anexo I de esta convocatoria.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Los aspirantes que resulten nombrados estarán sujetos al régimen de dedicación exclusiva.

En el supuesto de invocar el título equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para presentación de instancias, a excepción de los permisos de conducir de las clases A2 y B2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

TERCERA.—Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen la condición exigida en la base segunda, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo reseñado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar jura-

mento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria y se presentarán en el Registro General de éste, acompañadas de los documentos o fotocopias de los mismos, debidamente compulsadas, justificativos de los méritos aducidos a que hace referencia la base sexta, en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de MIL QUINIENTAS pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a las pruebas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las pruebas que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas que se celebren durante el año.

CUARTA.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4.ª del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Junta de Extremadura, el Jefe de la Policía Local representando al Servicio y un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

También estará presente en el Tribunal un representante de la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.—Actuación de aspirantes.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los concursantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEXTA.—Procedimiento de selección y ejercicios.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Prueba de aptitud física y psicotécnica.

B) Concurso-Oposición.

C) Curso selectivo.

A) Pruebas de aptitud física y psicotécnica.

I Pruebas físicas:

a) Lanzamiento de balón medicinal de 3 kg. de peso a una distancia mínima de 8 metros los aspirantes varones y 5 metros las mujeres, con las dos manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies.

b) Saltar una longitud de 2,10 m. los varones y 1,90 m. las mujeres, con los pies juntos, sin carrera.

c) Efectuar en el tiempo de 30 segundos, 25 flexiones abdominales los varones y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca.

Se contabilizará cada flexión si un codo alcanza la colchoneta en la extensión y una de las rodillas en la flexión.

d) Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo de 9 segundos los varones y 9 segundos, 30 centésimas las mujeres.

e) Recorrer la distancia de 1.000 metros en un tiempo de 4 minutos los varones y 4 minutos 30 segundos las mujeres.

2.—Aptitud psicotécnica.

La prueba psicotécnica consistirá en desarrollar por escrito dos test: uno donde se apreciará el coeficiente mental y otro donde se valorará la personalidad de los opositores, relacionados ambos con el puesto que van a desempeñar.

3.—Reconocimiento médico, práctica de la talla y medidas antropométricas valoradas de acuerdo con el cuadro de exclusiones del anexo I.

En este acto los aspirantes presentarán informe médico expedido por centro oficial en el que se haga constar que no se encuentran incurso en alguna de las exclusiones especificadas en citado anexo; dicho informe tendrá fecha de expedición anterior en treinta días. El Tribunal revisará y comprobará los informes, pudiendo someter a todos o a alguno de los aspirantes a un reconocimiento en dicho acto.

B) Concurso-Oposición.

I.—Concurso:

Baremo de méritos: En la fase de concurso, que será previa a la

de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, el Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes presentados y los calificará con arreglo al siguiente baremo, valorándose la puntuación obtenida en un treinta y cinco por ciento de la puntuación total de ambas fases:

1.º—Por cada año o fracción, de servicios prestados en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Pública: 1 punto hasta un máximo de 6 puntos.

2.º—Por estar en posesión del Título de Bachillerato Superior o equivalente: 0,50 puntos.

3.º—Por estar en posesión de cualquier Título de Diplomado Universitario: 1,00 punto.

4.º—Por estar en posesión de cualquier Título de Licenciado Universitario: 2 puntos.

En caso de concurrencia de títulos, sólo se puntuará el de mayor rango.

5.º—Por otros méritos aducidos por los concursantes, que tengan relación con la actividad policial, como cursos, cursillos, etc., de especialización profesional y hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Oposición:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo II a la convocatoria (uno de cada grupo).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos quince minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá debatir con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El debate podrá tener una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio.—Consistente en la resolución, por escrito, de un caso práctico relacionado con el servicio, propuesto por el Tribunal en el momento del examen y que deberá comprender:

1.º La actuación policial que el caso requiera, así como sus fundamentos normativos.

2.º Informe al Jefe inmediato superior.

C) Curso selectivo.

Se desarrollará en la forma prevista en la base novena.

SEPTIMA.—Calificación de los ejercicios.

Los del apartado A del artículo anterior serán calificados como apto o no apto. Cada una de las pruebas físicas será eliminatoria.

Los tres de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, necesiéndose una puntuación mínima y media de cinco puntos para poder superarlos, pudiéndose calificar por los miembros del Tribunal de cero a diez puntos. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, haciéndose la media entre las restantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

OCTAVA.—Relación de aprobados y presentación de documentos.

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante aprobado en la fase de oposición con la obtenida por la valoración de los méritos aportados, determinará el orden de la clasificación definitiva, efectuada la cual, el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Edictos de la corporación, anuncio en que aparezca el resultado final de las pruebas, con expresión de nombre y apellidos de los concursantes que mayor puntuación hayan obtenido y que por consiguiente se proponen para nombramiento, elevando dicha propuesta al órgano competente de la corporación para sus efectos.

Dichos aspirantes vienen obligados a presentar en la Secretaría del

Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de dicha publicación, el documento acreditativo de la condición que para tomar parte de estas pruebas se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte de la oposición.

NOVENA.—Nombramientos en prácticas.

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Cabos de la Policía Local en prácticas de los aspirantes que resulten aprobados, y en la notificación de dichos nombramientos se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura o, en su defecto, en el Centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el referido nombramiento. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho.

Para obtener el nombramiento definitivo de Cabos de la Policía Local sera condición indispensable que los aspirantes propuestos superen el referido curso de selección.

DECIMA.—Nombramiento definitivo.

Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado, que será hecha pública en el Diario Oficial de Extremadura, dictará Resolución nombrando funcionarios de carrera a dichos aspirantes, publicándose los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de los treinta días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulados sus nombramientos si así no lo hicieren, sin causa justificada.

DECIMOPRIMERA.—Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 73/1988, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura (Decreto de 1 de septiembre de 1992 de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo que fija los criterios de selección a que deberán atenerse las Bases de las Convocatorias.

A N E X O I

CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACION A LA APTITUD FISICA PARA EL INGRESO EN LA POLICIA LOCAL

1.—Talla Mínima.

Mujeres: 1,65 metros. Hombres: 1,70 metros.

2.—Relación Peso-Talla.

2.1.—El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:
 $P = (T-100) + 10.$

2.2.—El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:
 $P = (T-100) - 10.$

P = Peso expresado en kilogramos.

T = Talla expresada en centímetros.

3.—Exclusiones Circunstanciales.

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente pueden producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con

las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

4.—Exclusiones definitivas de carácter general.

4.1.—Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

4.2.—Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

5.—Exclusiones definitivas de carácter específico.

5.1.—Ojo y visión.

5.1.1.—Agudeza visual espontánea remota inferior a 1/2 (un medio) en el ojo peor y 2/3 (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.

5.1.2.—Hemianopsias.

5.1.3.—Discromatopsias.

5.2.—Oído y Audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios, a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

5.3.—Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

5.4.—Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 45 mm/Hg. Presión diastólica: 90 mm/Hg.

5.5.—Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pie o sus dedos, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo, de su intensidad).

ANEXO I. (TEMARIO)

PRIMER GRUPO.—DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

I.—LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978.—Características. Contenido. Principios generales.

II.—DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.—Principio general. Concepto. Clasificación y breve exposición. Garantías.

III.—LA DIVISION DE PODERES.—Nociones generales. EL PODER JUDICIAL. Concepto. Organos.

IV.—ORGANIZACION DEL TERRITORIO DEL ESTADO.—Principios Constitucionales. Los estatutos de autonomía. Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

V.—EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL.—Concepto. Principios Constitucionales. Entidades que comprende.

EL MUNICIPIO.—Concepto. El término municipal. La población. Los bienes municipales.

VI.—ORGANIZACION MUNICIPAL.—Concepto. Clases de Organos. Competencias. Método de elección.

VII.—EL ACTO ADMINISTRATIVO.—Concepto y elemento. Clases.

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.—Concepto. Clases. Plazos. Registro de documentos. Notificaciones.

VIII.—ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.—Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos. Bandos. Ordenanzas municipales.

IX.—LAS FORMAS DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.—Clasificación. La actividad de policía. Licencias.

X.—URBANISMO.—Instrumentos de planificación urbanística. Sistemas de actuación urbanística. Clasificación del suelo. Policía urbanística. Actos sujetos a licencia. Disciplina urbanística.

XI.—LA FUNCION PUBLICA LOCAL.—Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Situaciones. Organización de la Función Pública Municipal.

XII.—EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.—Organización del servicio. Especialización funcional. Relaciones públicas y humanas en la función policial.

XIII.—PROTECCION CIVIL.—Conceptos generales. Administraciones y organismos competentes. Fines y medios. Los Ayuntamientos y la protección civil. Los planes de emergencia.

XIV.—CORIA.—Su término municipal, población, medios de vida. Callejero y vías de comunicación. Centros públicos y privados de interés para el ciudadano. Historia y monumentos más importantes.

SEGUNDO GRUPO.—ESPECIFICO POLICIAL

I.—LEY DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.—Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. El uso de armas de fuego. Disposiciones estatutarias comunes. Breve referencia a competencias y organización de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

II.—LA POLICIA LOCAL.—Funciones y competencias. La Policía Local como Policía Judicial. Actuación ante el delito. La detención. Depósito de detenidos: Fundamentos legales. Servicio de Depósito. Traslados. El atestado. Relación de la Policía Local con otros cuerpos de seguridad.

III.—LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.—Fines. Autoridades competentes. Intervenciones policiales. Registros y cacheos. Identificaciones. Entrada en domicilio. Infracciones y procedimiento.

IV.—EL CODIGO PENAL.—Conceptos de delito y falta. Delitos públicos y delitos privados. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Grados de ejecución del delito.

V.—CODIGO PENAL.—Delitos cometidos por funcionarios públicos. Delitos cometidos contra los funcionarios. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la salud.

VI.—RUIDOS.—Reglamentación, definiciones, niveles admisibles, inspección, sanciones y procedimiento.

VENTA AMBULANTE: Legislación reguladora, control e intervención de la no autorizada, reglamentación del mercadillo semanal de Coria.

VII.—LEGISLACION VIGENTE SOBRE TRAFICO. CIRCULACION DE VEHICULOS Y SEGURIDAD VIAL.—Ámbitos de aplicación. Competencias. Normas generales de circulación. Pruebas de alcoholemia.

VIII.—ELEMENTOS DE LA VIA, DE LOS VEHICULOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL TRAFICO.—Definiciones.

IX.—DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS.—Lugar de la vía. Velocidad. Prioridades de paso. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

X.—DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS.—Parada y estacionamiento. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación.

XI.—LA SEÑALIZACION.—Normas generales. Clases de señales. Formato. Idioma. Mantenimiento. Prioridad entre señales.

XII.—AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.—Enumeración. Trámites de concesión. Anulación, revocación e intervención de las autoridades.

RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA.—Ordenanza municipal de la grúa.

XIII.—PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.—Clases de denuncias. Clasificación de las infracciones. Sanciones. Recursos. Competencia sancionadora.

XIV.—ACCIDENTES DE TRAFICO.—Accidente de tráfico. Unidad de tráfico: Definiciones. Clases de accidentes. Fases. Causas. Actuación policial en caso de accidente de tráfico.

XV.—TECNICAS DE MANDO.—Aplicación a la Policía Local.

Coria, 23 de diciembre de 1.992.—El Alcalde.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1992, mediante concurso-oposición de promoción interna de dos plazas de Oficiales de la Policía Local.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1992.

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna de DOS plazas de OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus Auxiliares», incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1992 y dotadas con los haberes correspondientes al grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás derechos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y lo que la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de

jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición de promoción interna será necesario reunir, en la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, la siguiente condición: Ostitentar la categoría de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Coria y tener una antigüedad en dicha categoría de, al menos, dos años.

TERCERA.—Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen la condición exigida en la base segunda, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo reseñado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria y se presentarán en el Registro General de éste, acompañadas de los documentos o fotocopias de los mismos, debidamente compulsadas, justificativos de los méritos aducidos a que hace referencia la base sexta, en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de MIL QUINIENTAS pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a las pruebas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente

CUARTA.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4.ª del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Junta de Extremadura, el Jefe de la Policía Local representando al Servicio y un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

Secretario: El Secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

También estará presente en el Tribunal un representante de la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.—Actuación de aspirantes.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la cele-

bración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales dónde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los concursantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEXTA.—Procedimiento de selección y ejercicios.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes partes:

A) Concurso-oposición.

B) Curso selectivo.

1.—Concurso.

Baremo de méritos.—En la fase de concurso, que será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, el Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes presentados y los calificará con arreglo al siguiente baremo, valorándose la puntuación obtenida en un treinta y cinco por ciento de la puntuación total de ambas fases:

1.º—Por cada año o fracción de servicios prestados como Agente de la Policía Local de Coria, 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

2.º—Por cada año o fracción de servicios prestados como Cabo o categoría superior en el Ejército o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o en otras Policías Locales, 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

3.º—Por estar en posesión del Título de Bachillerato superior o equivalente, 0,50 puntos.

4.º—Por estar en posesión de cualquier Título de Diplomado Universitario, 1,00 punto.

5.º—Por estar en posesión de cualquier Título de Licenciado Universitario, 2 puntos.

(En caso de concurrencia de títulos, sólo se puntuará el de mayor rango).

6.º—Por otros méritos aducidos por los concursantes, que tengan relación con la actividad policial, como cursos, cursillos, etc., de especialización profesional y menciones especiales por servicios prestados hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Oposición.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria (uno de cada grupo).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos quince minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá debatir con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El debate podrá tener una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio.—Consistente en la resolución, por escrito, de un caso práctico relacionado con el servicio, propuesto por el Tribunal en el momento del examen y que deberá comprender:

1.º—La actuación policial que el caso requiera, así como sus fundamentos normativos.

2.º—Informe al Jefe inmediato superior.

B) Curso selectivo.

Se desarrollará en la forma prevista en la base novena.

SEPTIMA.—Calificación de los ejercicios.

Los tres de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, necesiéndose una puntuación mínima y media de cinco puntos para poder superarlos, pudiéndose calificar por los miembros del Tribunal de cero a diez puntos. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o

más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, haciéndose la media entre las restantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

OCTAVA.—Relación de aprobados y presentación de documentos.

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante aprobado en la fase de oposición con la obtenida por la valoración de los méritos aportados, determinará el orden de la clasificación definitiva, efectuada la cual, el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezca el resultado final de las pruebas, con expresión de nombre y apellidos de los concursantes que mayor puntuación hayan obtenido y que por consiguiente se proponen para nombramiento, elevando dicha propuesta al órgano competente de la corporación para sus efectos.

Dichos aspirantes vienen obligados a presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de dicha publicación, el documento acreditativo de la condición que para tomar parte de estas pruebas se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte de la oposición.

NOVENA.—Nombramientos en prácticas.

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Cabos de la Policía Local en prácticas de los aspirantes que resulten aprobados, y en la notificación de dichos nombramientos se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura o, en su defecto, en el Centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el referido nombramiento. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho.

Para obtener el nombramiento definitivo de Cabos de la Policía

Local será condición indispensable que los aspirantes propuestos superen el referido curso de selección.

DECIMA.—Nombramiento definitivo y toma de posesión.

Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado, que será hecha pública en el Diario Oficial de Extremadura, dictará Resolución nombrando funcionarios de carrera a dichos aspirantes, publicándose los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de los treinta días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulados sus nombramientos si así no lo hicieren, sin causa justificada.

DECIMOPRIMERA.—Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 73/1988, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura (Decreto de 1 de septiembre de 1992 de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo que fija los criterios de selección a que deberán atenerse las Bases de las Convocatorias), y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO I.—(TEMARIO)

PRIMER GRUPO.—DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

I.—LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978.—Características. Contenido. Principios generales.

II.—DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.—Principio general. Concepto. Clasificación y breve exposición. Garantías.

III.—LA DIVISION DE PODERES.—Nociones generales. EL PODER JUDICIAL. Concepto. Organos.

IV.—ORGANIZACION DEL TERRITORIO DEL ESTADO.—Principios constitucionales. Los estatutos de autonomía. Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

V.—EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL.—Concepto. Principios Constitucionales. Entidades que comprende.

EL MUNICIPIO.—Concepto. El término municipal. La población. Los bienes municipales.

VI.—ORGANIZACION MUNICIPAL.—Concepto. Clases de Organos. Competencias. Método de elección.

VII.—EL ACTO ADMINISTRATIVO.—Concepto y elemento. Clases.

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.—Concepto. Clases. Plazos. Registro de documentos. Notificaciones.

VIII.—ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.—Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos. Bandos. Ordenanzas municipales.

IX.—LAS FORMAS DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.—Clasificación. La actividad de policía. Licencias.

X.—URBANISMO.—Instrumentos de planificación urbanística. Sistemas de actuación urbanística. Clasificación del suelo. Policía urbanística. Actos sujetos a licencia. Disciplina urbanística.

XI.—LA FUNCION PUBLICA LOCAL.—Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Situaciones. Organización de la Función Pública Municipal.

XII.—EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.—Organización del servicio. Especialización funcional. Relaciones públicas y humanas en la función policial.

XIII.—PROTECCION CIVIL.—Conceptos generales. Administraciones y organismos competentes. Fines y medios. Los Ayuntamientos y la protección civil. Los planes de emergencia.

XIV.—CORIA.—Su término municipal, población, medios de vida. Ca-

llejero y vías de comunicación. Centros públicos y privados de interés para el ciudadano. Historia y monumentos más importantes.

SEGUNDO GRUPO.—ESPECIFICO POLICIAL

I.—LEY DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.—Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. El uso de armas de fuego. Disposiciones estatutarias comunes. Breve referencia a competencias y organización de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

II.—LA POLICIA LOCAL.—Funciones y competencias. La Policía Local como Policía Judicial. Actuación ante el delito. La detención. Depósito de detenidos: Fundamentos legales. Servicio de Depósito. Traslados. El atestado. Relación de la Policía Local con otros cuerpos de seguridad.

III.—LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.—Fines. Autoridades competentes. Intervenciones policiales. Registros y cacheos. Identificaciones. Entrada en domicilio. Infracciones y procedimiento.

IV.—EL CODIGO PENAL.—Conceptos de delito y falta. Delitos públicos y delitos privados. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Grados de ejecución del delito.

V.—CODIGO PENAL.—Delitos cometidos por funcionarios públicos. Delitos cometidos contra los funcionarios. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la salud.

VI.—RUIDOS.—Reglamentación, definiciones, niveles admisibles, inspección, sanciones y procedimiento.

VENTA AMBULANTE: Legislación reguladora, control e intervención de la no autorizada, reglamentación del mercadillo semanal de Coria.

VII.—LEGISLACION VIGENTE SOBRE TRAFICO. CIRCULACION DE VEHICULOS Y SEGURIDAD VIAL.—Ámbitos de aplicación. Competencias. Normas generales de circulación. Pruebas de alcoholemia.

VIII.—ELEMENTOS DE LA VIA, DE LOS VEHICULOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL TRAFICO.—Definiciones.

IX.—DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS.—Lugar de la vía. Velocidad. Prioridades de paso. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

X.—DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS.—Parada y estacionamiento. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación.

XI.—LA SEÑALIZACION.—Normas generales. Clases de señales. Formato. Idioma. Mantenimiento. Prioridad entre señales

XII.—AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.—Enumeración. Trámites de concesión. Anulación, revocación e intervención de las autoridades.

RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA.—Ordenanza municipal de la grúa.

XIII.—PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.—Clases de denuncias. Clasificación de las infracciones. Sanciones. Recursos. Competencia sancionadora.

XIV.—ACCIDENTES DE TRAFICO.—Accidente de tráfico. Unidad de tráfico: Definiciones. Clases de accidentes. Fases. Causas. Actuación policial en caso de accidente de tráfico.

XV.—TECNICAS DE MANDO.—Aplicación a la Policía Local.

Coria, 23 de diciembre de 1.992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

ANUNCIO de 27 de enero de 1993, sobre Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobada inicialmente la modificación de la Delimitación del Suelo Urbano en esta Localidad, se expone al público durante el plazo de un mes en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Perales del Puerto, 27 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA

ANUNCIO de 30 de enero de 1993, sobre Aprobación Inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1993, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. De conformidad con lo establecido en el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido

de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá exami-

narse y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Torremocha a 30 de enero de 1993.—El Alcalde.



Centros de
Atención
Administrativa

*la Junta
junto a ti.*

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)662469 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1. puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)436685
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483 • CORIA • Avda. Virgen de Argeme, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megía, 21 • (924)500382 • GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Marialba, 14 • (927)514489 • JARAIZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310 • LOGROSAÑ • Plaza de la Torre, 27 • (927)360126
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHEZ • Soledad, 2 • (927)380696 • MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108 • MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2ª • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES • CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

JUNTA DE EXTREMADURA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

